

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 290-2023-MDCH/A

Chilca. 14 de setiembre de 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA VISTO:

El Expediente N° 110223 y la Carta N° 001-2023-RRP presentado por Roli Remuzgo Paitan y la Resolución de Alcaldía N° 016-2023-MDCH/A de fecha 03 de enero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley Nº 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia:

Que, de conformidad al artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa:

Que, el inciso 17 del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los funcionarios;

Que, es atribución del alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad Distrital de Chilca, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargo de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2023-MDCH/A de fecha 03 de enero de 2023, se designa a Roli Remuzgo Paitan, en el cargo de confianza de Sub Gerente Planea y OPMI de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, Roli Remuzgo Paitan, mediante Expediente N° 110223, presenta la Carta N° 001-2023-RRP, carta de renuncia por motivos personales al cargo de Sub Gerente de Planes y OPMI;

Que, estando a los fundamentos expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo 1º.- ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia de ROLI REMUZGO PAITAN, al cargo de confianza de Sub Gerente de Planes y OPMI de la Municipalidad Distrital de Chilca, en consecuencia, dejar sin efecto a partir de la fecha señalada, la Resolución de Alcaldía N° 016-2023-MDCH/A de fecha 03 de setiembre de 2023.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente resolución de Alcaldía, remitir copia al interesado y a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

MUNICIPALIDAY DISTRITAL DE CHILCA

Ing. César Augusto Damas Laurente ALCALDE

munichilca.gob.pe • Av. Huancavelica N° 606/Chilca - Huancayo • Central telefónica: 064 233381